

INNOVACIÓN EN SISTEMAS DE PAGO (I)

Miguel Pérez García de Mirasierra

Responsable de la Unidad de Vigilancia y Análisis de
Infraestructuras de Mercado

CURSO SOBRE INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO

CEMLA - Banco Central de Reserva del Perú - Banco de España

FORMATO VIRTUAL

23 - 27 de noviembre, 2020



ÍNDICE

1. Pagos inmediatos: concepto, riesgos, medidas de mitigación y control
2. Consideraciones sobre la expansión de los pagos inmediatos
3. Seguridad en los pagos. Autenticación reforzada

“Soluciones de pagos minoristas electrónicos disponibles 24/7/365 que conllevan el intercambio interbancario de la orden de pago y el abono de los fondos al beneficiario de manera inmediata o casi inmediata, facilitando al ordenante la confirmación de la operación en cuestión de segundos, independientemente del instrumento de pago utilizado y de los mecanismos elegidos para llevar a cabo su compensación y liquidación interbancaria”

Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERP)





Liquidación diferida

Modelo de las ACHs

*Iniciativa del sector
privado*

Netos

Varios ciclos

*Abono de los fondos
previo a liquidación*

*Medidas de control del
riesgo de crédito*



*En el RTGS (SLBTR) o módulo
específico*

Entorno de los BCNs

*Liquidación en dinero de
Banco Central*

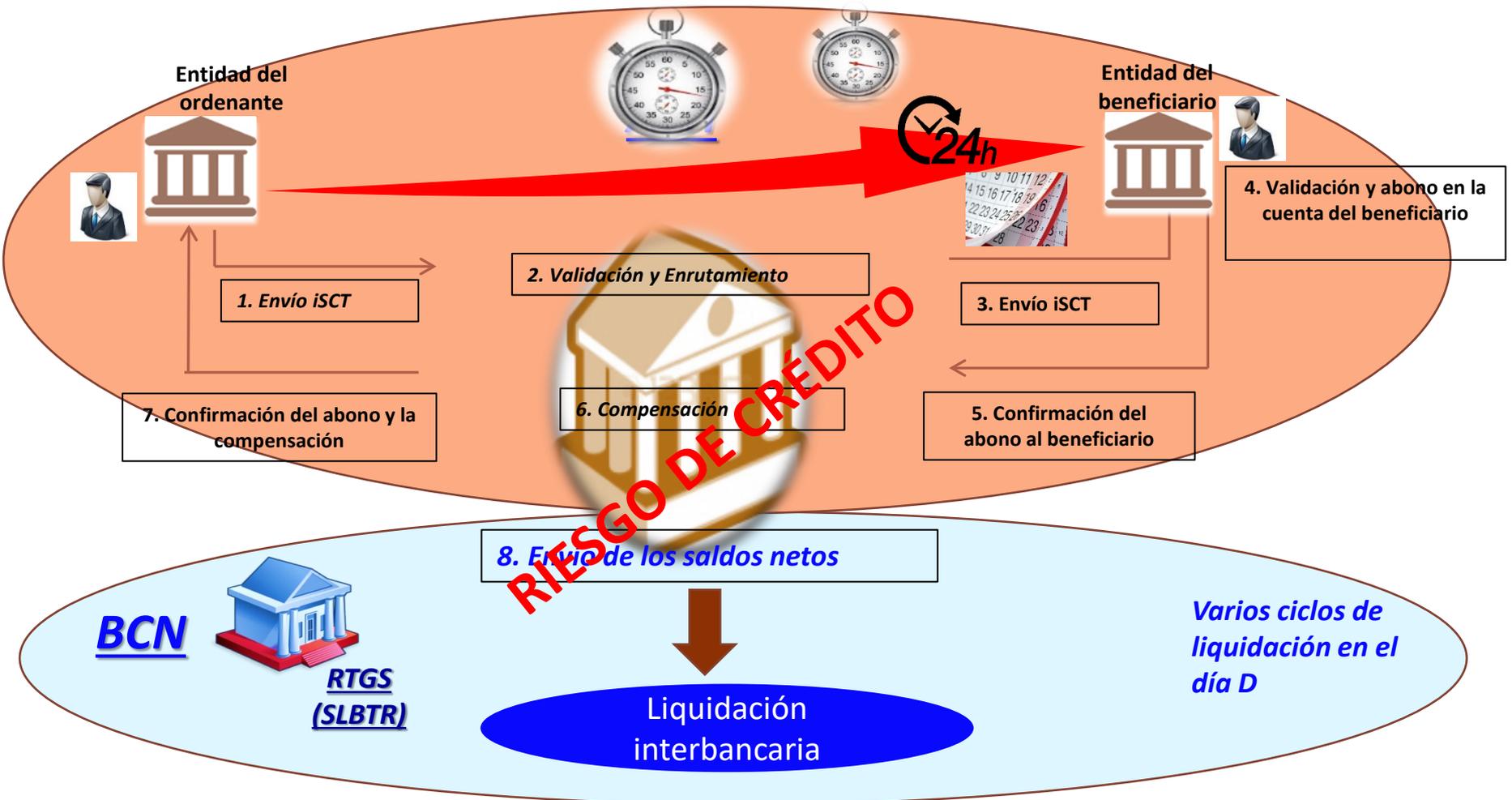
Operaciones individuales

Disponibles 24 X 7 X 365

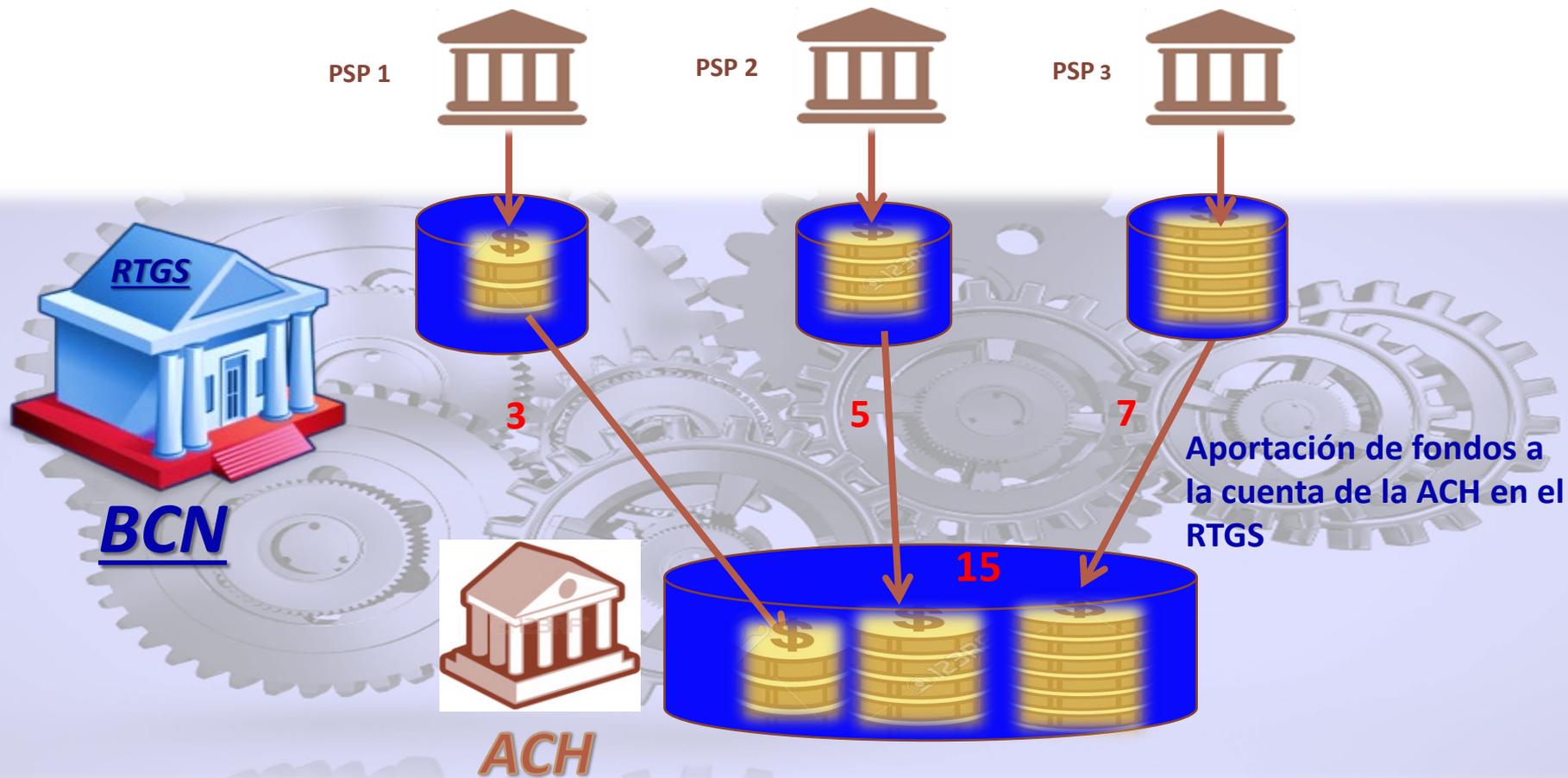
No riesgo de crédito

Liquidación en tiempo real

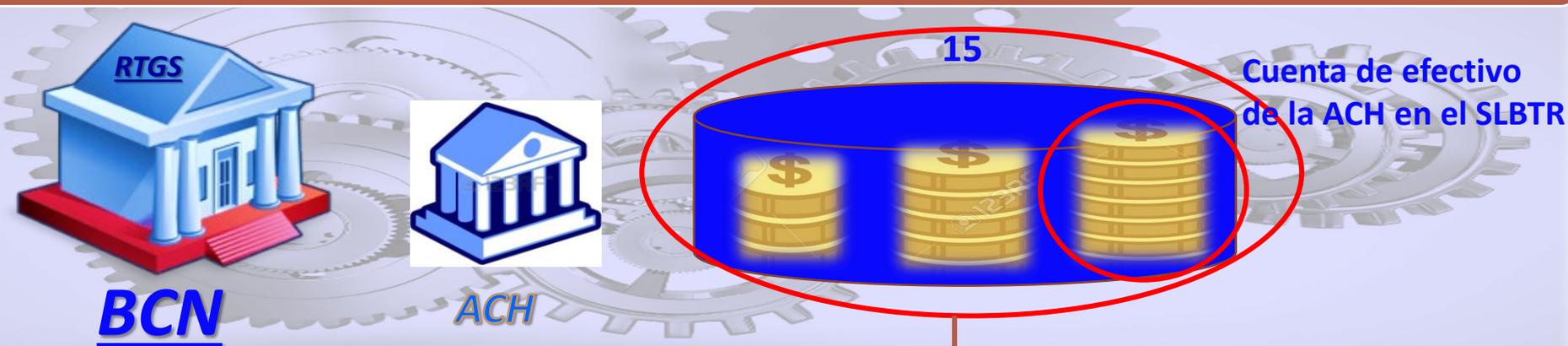
Intercambio y compensación en tiempo real y liquidación diferida



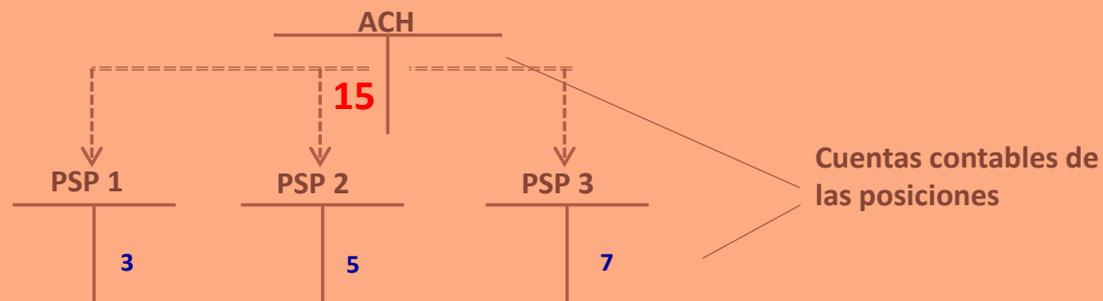
Intercambio y liquidación en tiempo real con provisión previa de fondos



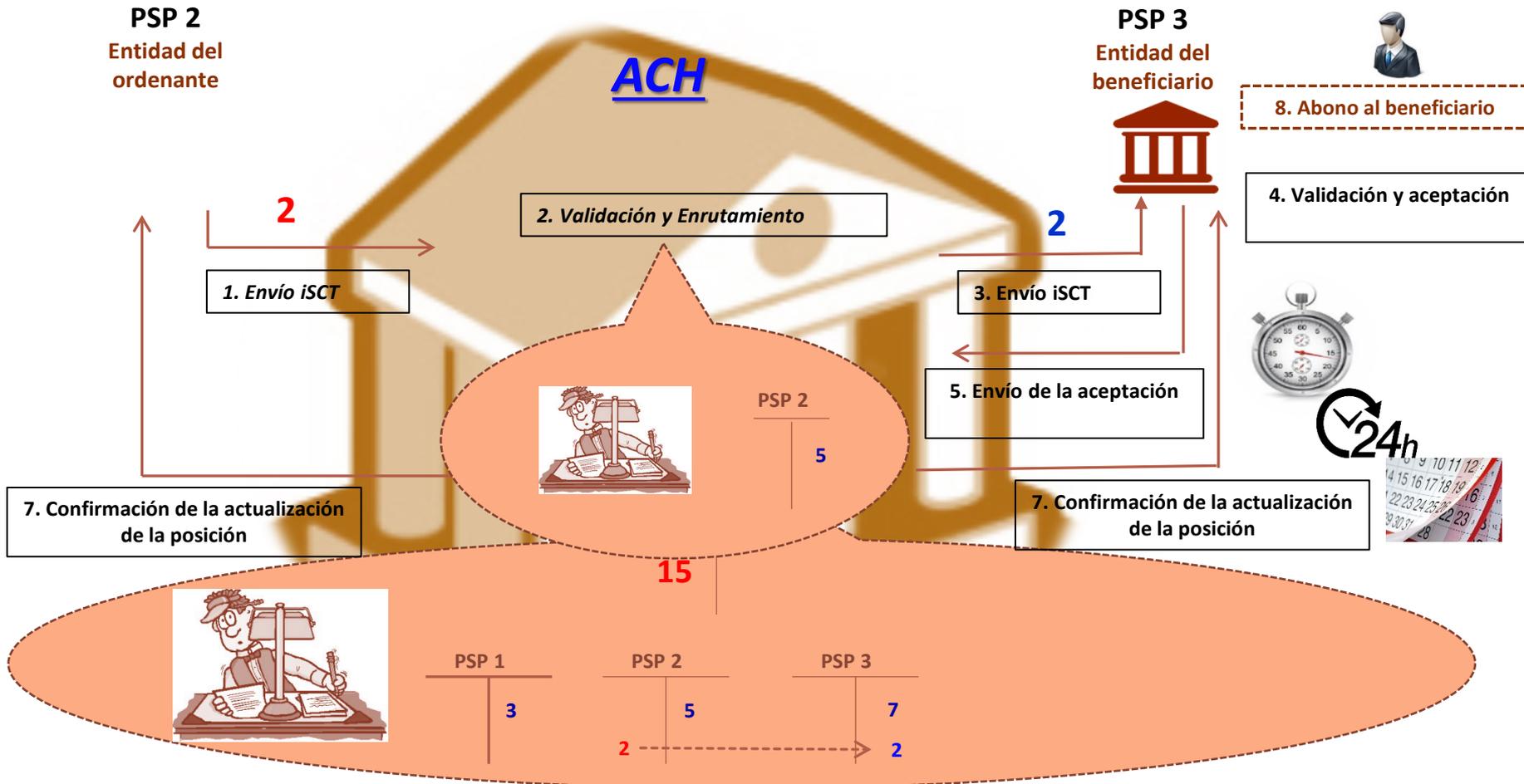
Intercambio y liquidación en tiempo real con provisión previa de fondos



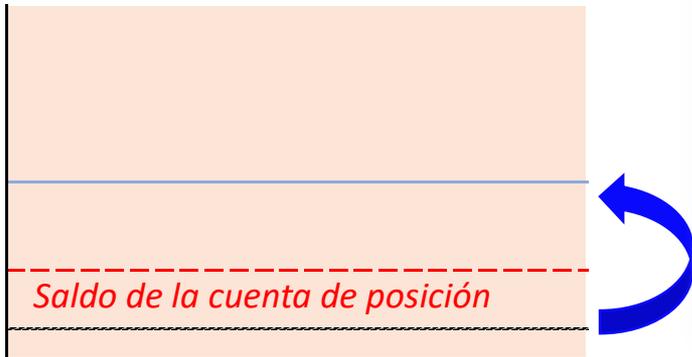
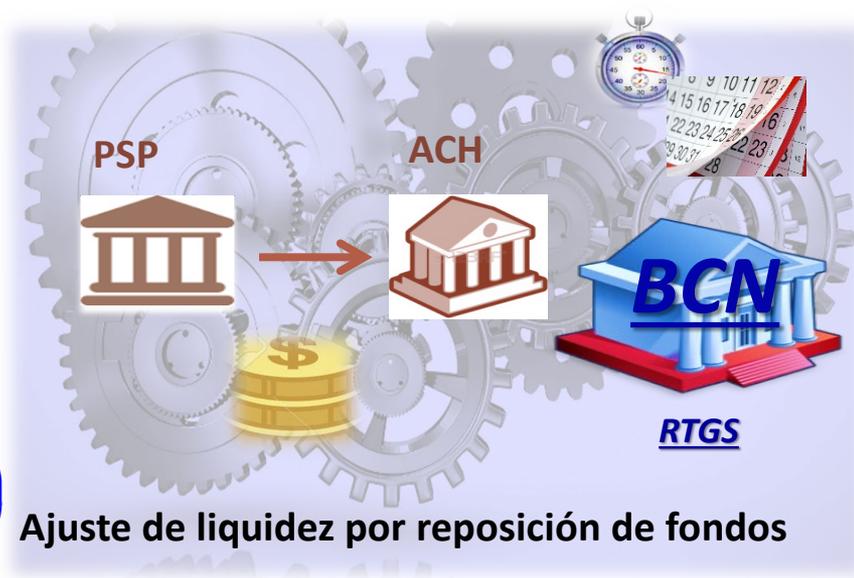
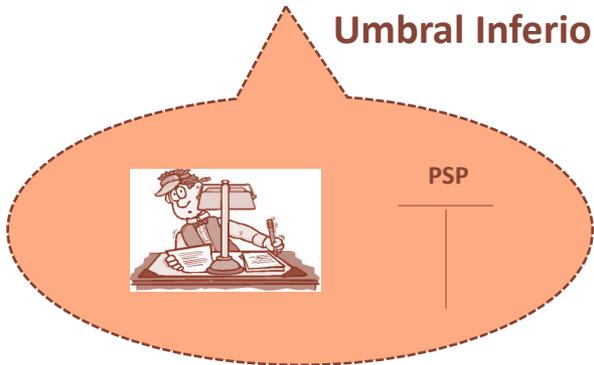
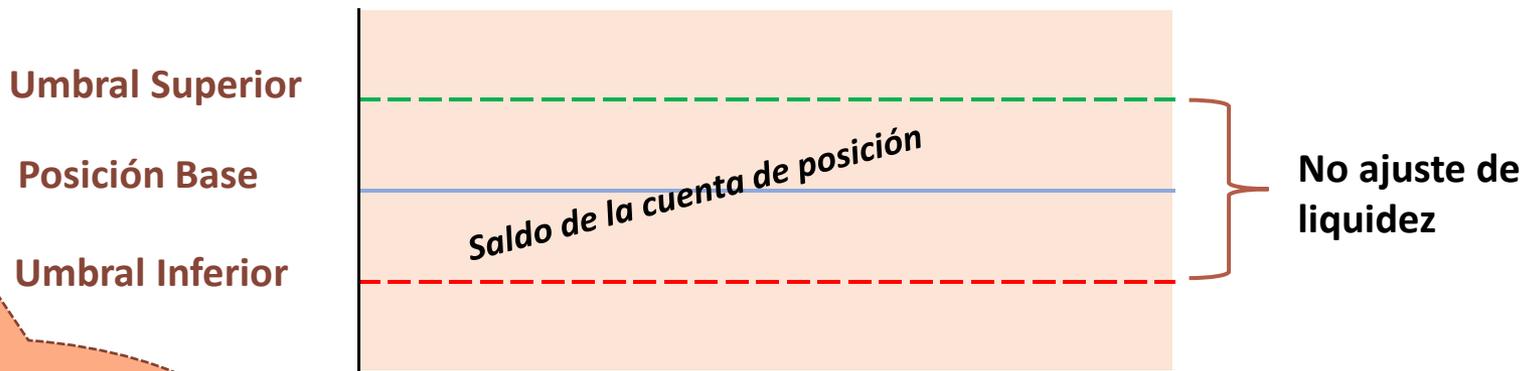
Reflejo de los fondos aportados en los registros contables de la ACH



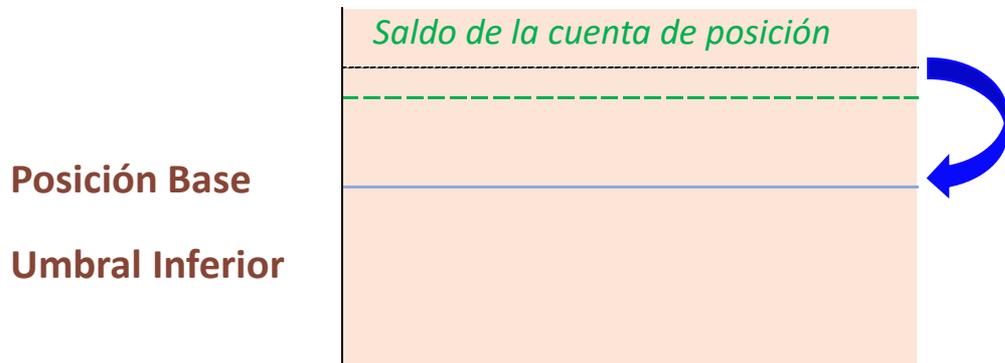
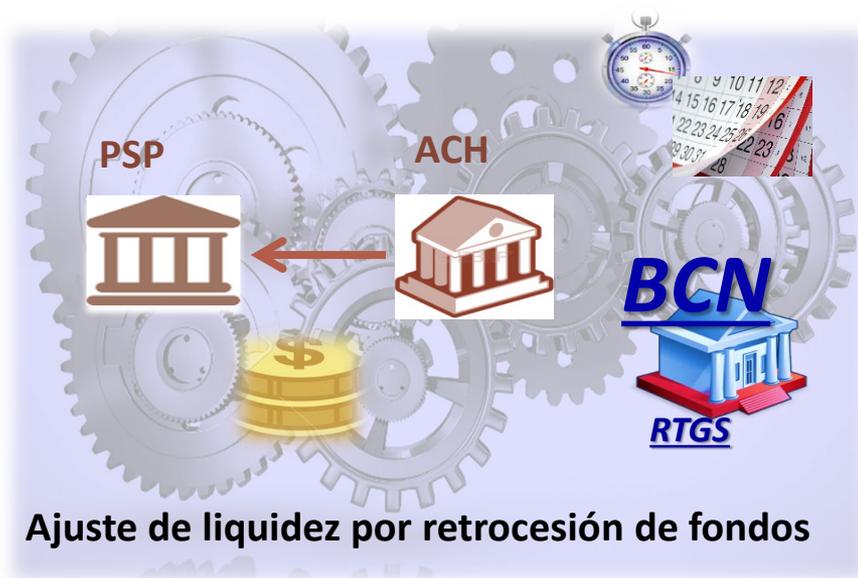
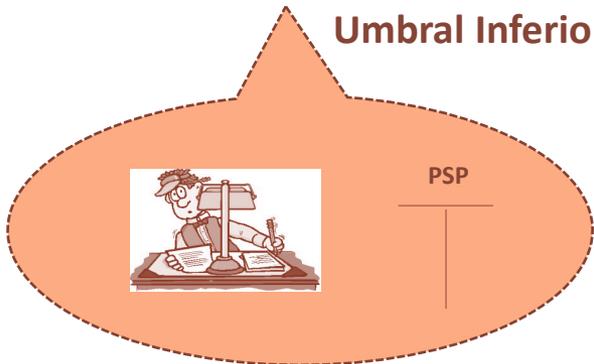
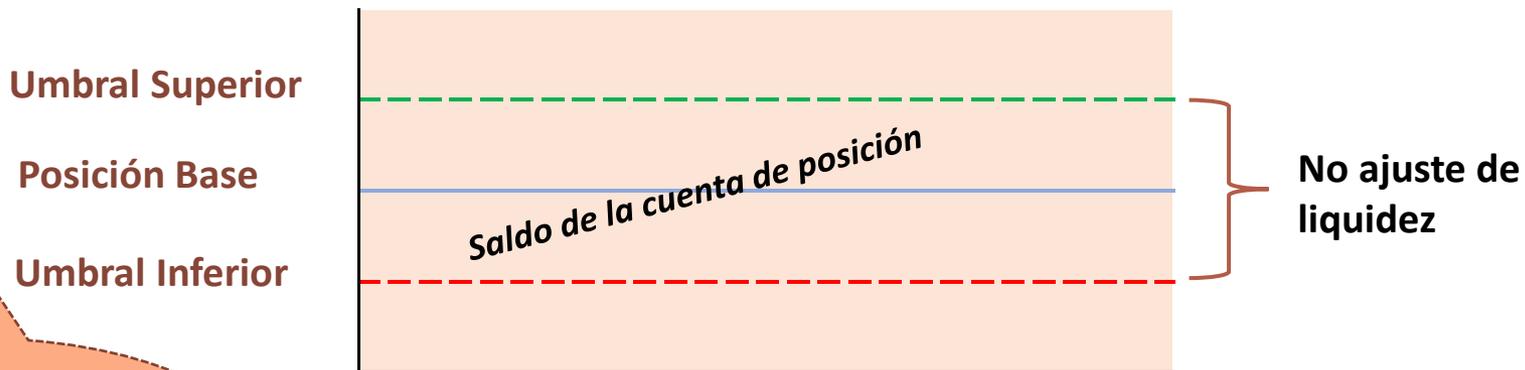
Esquema de funcionamiento del procesamiento de pagos inmediatos con provisión previa de fondos



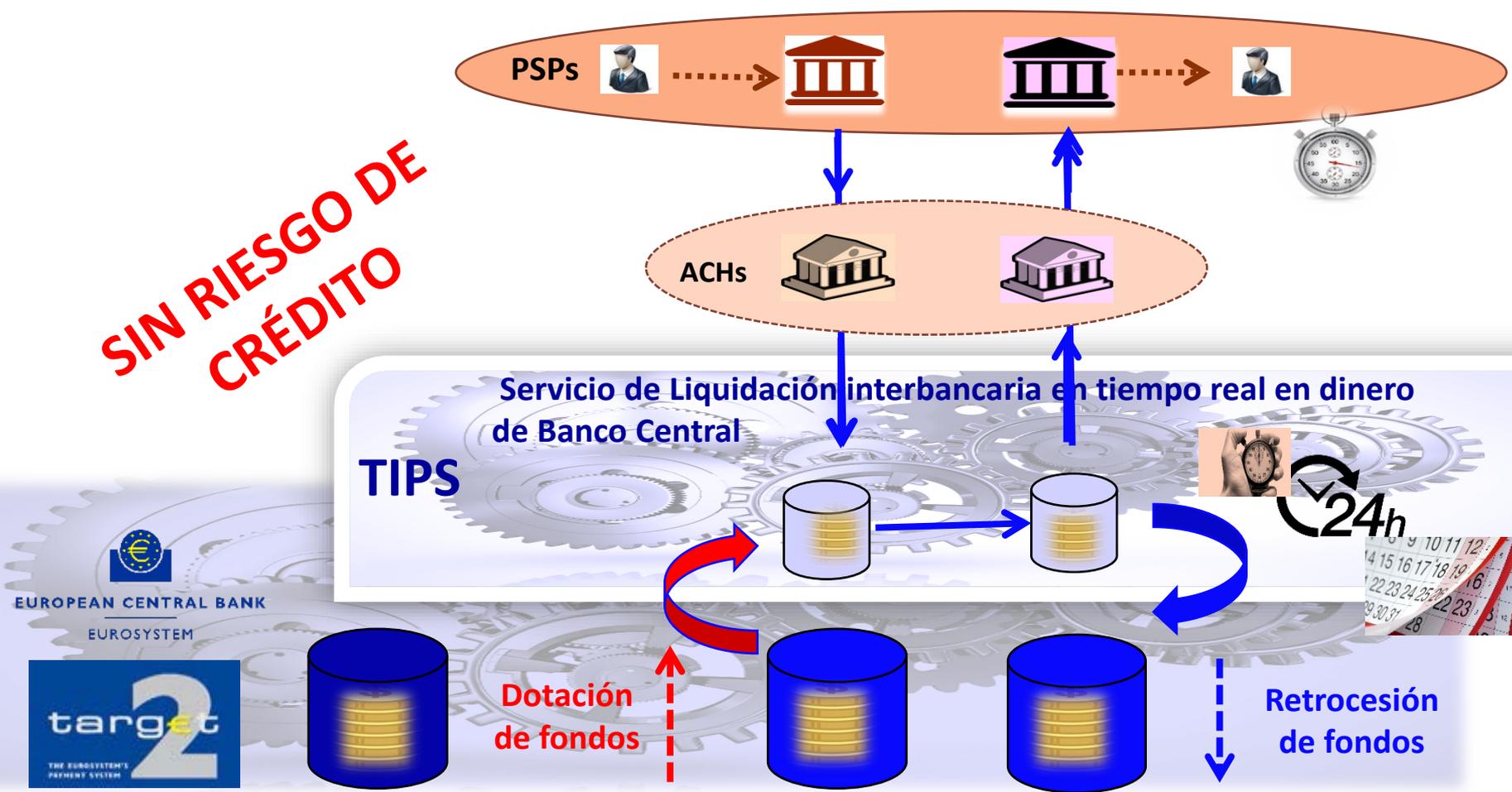
Mitigación del riesgo de liquidez: Seguimiento de las cuentas de posición



Mitigación del riesgo de liquidez: Seguimiento de las cuentas de posición



Intercambio y liquidación en tiempo real en dinero de Banco Central

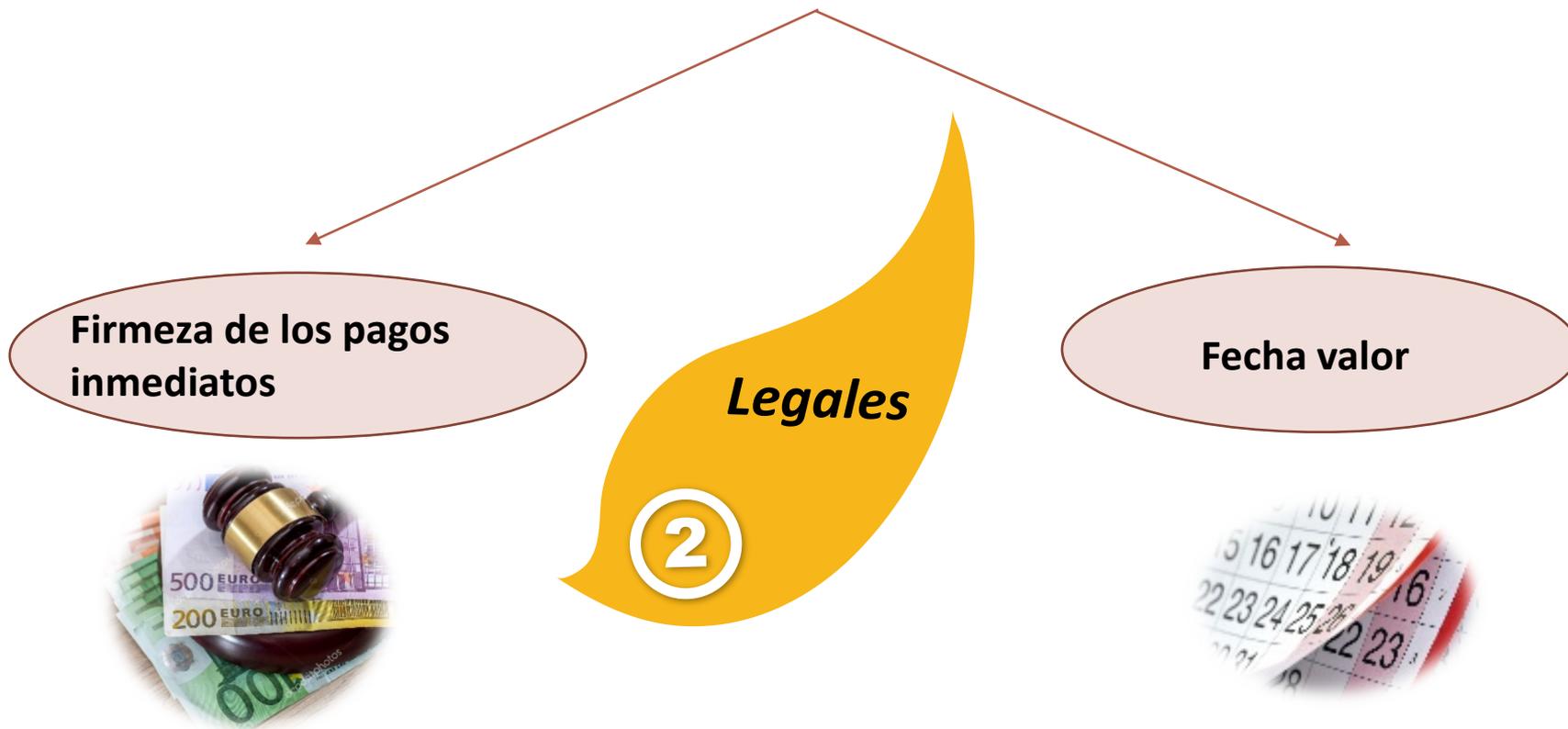


SIN RIESGO DE CRÉDITO

EUROPEAN CENTRAL BANK
EUROSYSTEM



El riesgo de pérdida debido a la aplicación inesperada de una ley o regulación, o por causa de un contrato cuyo cumplimiento no se puede exigir legalmente



Firmeza de los pagos inmediatos



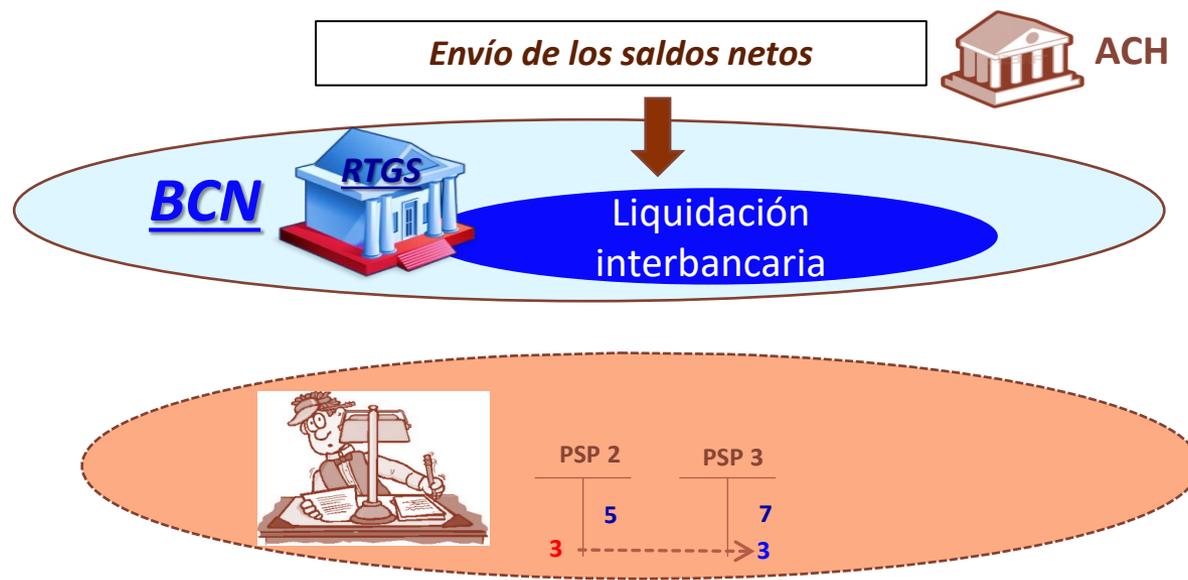
- ✓ *Momento en el que son aceptados legalmente por el Sistema de Pagos*
- ✓ *Fijado normativamente por el gestor del Sistema*
- ✓ *Vinculantes y legalmente exigibles para el participante obligado*
- ✓ *Protección frente a procedimientos de insolvencia*

Liquidación diferida

Envío al RTGS de los saldos netos

Liquidación en los registros contables

Apuntes en las cuentas de posición



Fecha valor



✓ **Disponibilidad inmediata de los fondos para el beneficiario y diferida para su entidad**

✓ **“Los Estados miembros velarán por que la fecha de valor del abono en la cuenta de pago del beneficiario no sea posterior al día hábil en que el importe de la operación de pago se haya abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario” (Art. 87.1 de la PSD2)**



Fecha de calendario del abono al beneficiario

- ✓ Intuitiva para el usuario final
- ✓ Práctica más extendida aunque de forma tácita



- ✓ Distintas fechas de valoración
- ✓ Posibles consecuencias financieras para las entidades
- ✓ Diferentes franjas horarias

Día hábil del abono a la entidad del beneficiario en el SLBTR

- ✓ Fechas de valoración alineadas

- ✓ No intuitiva
- ✓ Conflicto entre disponibilidad inmediata de los fondos y cobro de intereses por descubierto

Fecha valor



- ✓ **Disponibilidad inmediata de los fondos para el beneficiario y diferida para su entidad**
- ✓ **“Los Estados miembros velarán por que la fecha de valor del abono en la cuenta de pago del beneficiario no sea posterior al día hábil en que el importe de la operación de pago se haya abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario” (Art. 87.1 de la PSD2)**



Dejarlo al criterio de las entidades financieras involucradas

- ✓ Confusión entre los usuarios
- ✓ Posibilidad de arbitraje
- ✓ Diferentes prácticas. En caso extremo ningún cliente recibe interés

Fecha valor



✓ *Disponibilidad de los fondos inmediata para el beneficiaria y diferida para su entidad*

✓ *“Los Estados miembros velarán por que la fecha de valor del abono en la cuenta de pago del beneficiario no sea posterior al día hábil en que el importe de la operación de pago se haya abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario” (Art. 87.1 de la PSD2)*

Solución consensuada y armonizada a nivel europeo

Fecha de calendario
del abono al
beneficiario



- ✓ Intuitiva para el usuario final
- ✓ Práctica más extendida aunque de forma tácita

3

Operacionales

Pérdidas derivadas de fallos en los procesos internos, personal y sistemas, o de eventos externos a la organización

- ✓ Plataformas escalables, redundantes y ciberresilientes
- ✓ Alta capacidad de procesamiento disponible 24x7x365
- ✓ Medidas de continuidad operativa que eviten la interrupción o ralentización del servicio

Alteración deliberada de la información con el objeto de lograr una ventaja injusta sobre otro

- ✓ Medidas de detección del fraude en tiempo real
- ✓ Autenticación reforzada del usuario, uso de listas negras, limitación del importe etc.
- ✓ Analíticas predictivas del comportamiento fraudulento (big data)
- ✓ Bases de datos compartidas. Cribado de la información rápida y eficiente

4

Fraude

Riesgo de fragmentación

Potencial impacto negativo sobre la operativa transfronteriza de la aparición de soluciones domésticas con sus propios estándares de mensajería o de captura de datos que dificulte la interoperabilidad

Consideraciones para la creación de un modelo de negocio atractivo

Base de clientes (alcance)

Recuperación de costes, casos de uso transfronterizos.

Aumentar los casos de negocio más allá del P2P

Gestión del riesgo

La inmediatez de la ejecución de los pagos instantáneos puede aumentar las tasas de fraude o la probabilidad de errores. **Importancia de desarrollar bases de datos compartidas para la gestión del fraude**

Limite a los importes

Con especial impacto en los dominios B2B y B2C

Procedimientos en la emisión de ordenes de pagos

Con especial impacto en los dominios B2B y B2C. En un contexto empresarial consiste en el hecho de que la mayoría de las veces las empresas envían sus transacciones de pago de forma masiva, reuniendo múltiples transacciones de pago en un solo paquete. Del mismo modo, los informes sobre el lado receptor se realizan actualmente principalmente en modo por lotes

Falta de interoperabilidad

Falta de interoperabilidad desde el punto de vista de la infraestructura. Esto es especialmente importante en el caso de los pagos B2B, donde las relaciones entre actores de diferentes jurisdicciones son comunes

En definitiva para facilitar y ampliar la prestación de servicios, se necesitan más **estandarización, interoperabilidad, nuevas funcionalidades y servicios de valor añadido, reforzando los requisitos de seguridad**

Quick Response Code:

- ✓ Guías para permitir la captura de datos para la iniciación de operaciones de pago con SEPA Credit Transfer del EPC

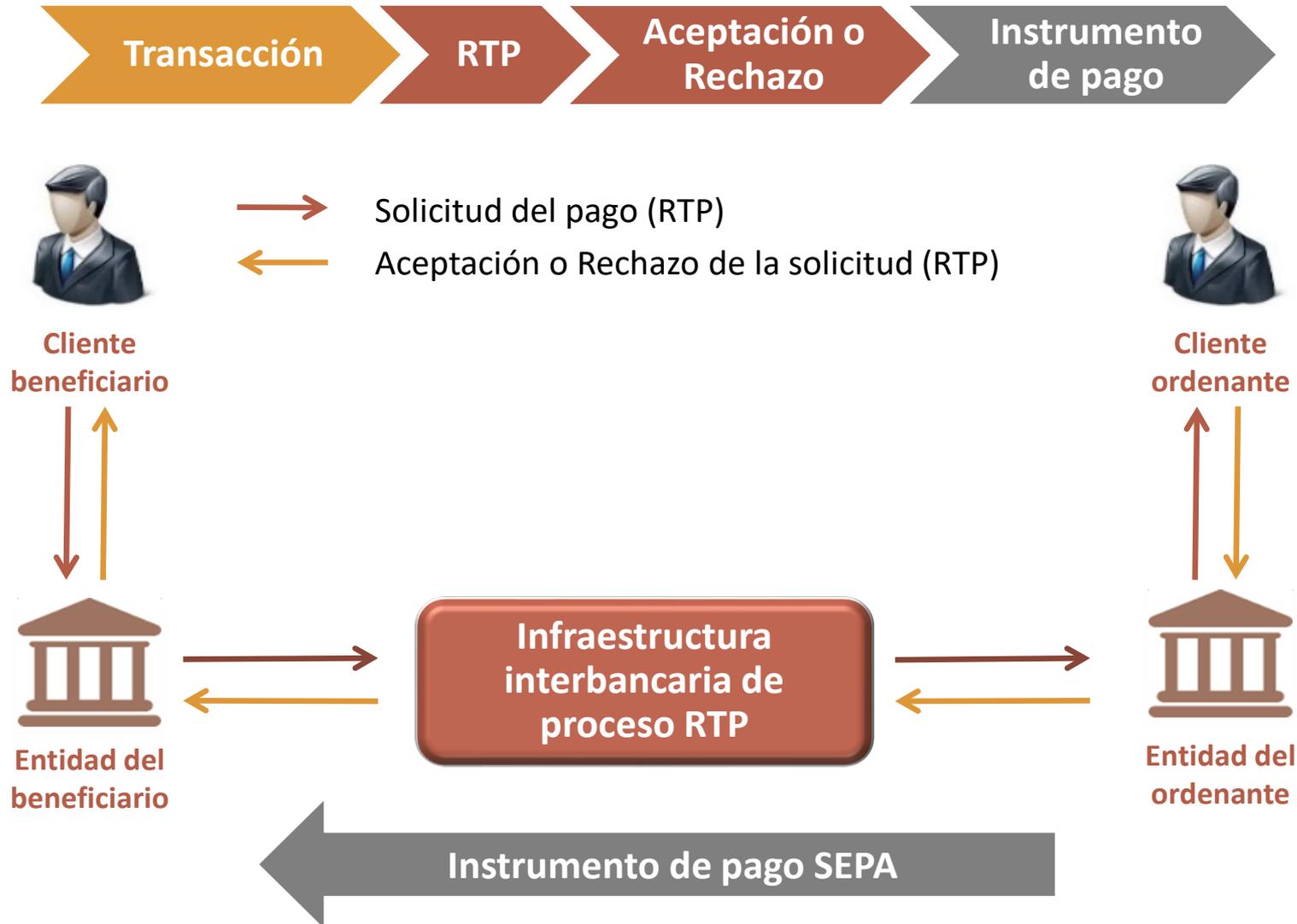
Soluciones de pago iniciadas a través del móvil que se basen en transferencias SEPA (MSG MSCT)

- ✓ Guías de implantación de la interoperabilidad de las transferencias SEPA iniciadas a través de dispositivos móviles”
- ✓ Interoperabilidad técnica de MSCT basado en los datos presentados por los beneficiarios de las transferencias.
- ✓ Interoperabilidad técnica de MSCT basado en los datos presentados por los pagadores

SEPA es la Zona Única de Pagos en Euros (Single Euro Payments Area), una iniciativa europea iniciada en 2008 que permite a particulares, empresas y organismos públicos, efectuar pagos en euros, sin utilizar efectivo, desde una cuenta situada en cualquier lugar de la zona, mediante un único conjunto de instrumentos de pago y con las mismas condiciones, eficiencia y seguridad con que se realizan en el ámbito nacional

Request to Pay

El nuevo esquema SEPA “Request to Pay” (RTP) del EPC es un conjunto de normas y mensajería que permite a un beneficiario solicitar a un ordenante el pago de un importe por una transacción y al ordenante, aceptar o rechazar esta solicitud. El pago posterior se realiza mediante un instrumento de pago SEPA



Ejemplos de casos de uso para RTP		
MODALIDAD CANAL	Pay Now (tempo real)	Pay Later (pago futuro)
Proximidad	Comercio físico (C2B), P2P	Pre-autorización presencial de pagos, Pagos a plazos
Remoto	E-commerce, m-commerce (C2B), P2P	Factura electronica, operaciones de comercio electronico (B2B) Reacuadación de fondos, pago de impuestos

Autenticación:

“Procedimiento que permita al proveedor de servicios de pago **comprobar la identidad de usuario** de un servicio de pago o la **validez de la utilización de determinado instrumento de pago**, incluida la utilización de credenciales de seguridad personalizadas del usuario”

Real Decreto-Ley 19/2018, artículo 3.4

Autenticación reforzada de cliente: SCA (*Strong Customer Authentication*)

“La autenticación basada en la utilización de **dos o más elementos** categorizados como **conocimiento** (algo que solo conoce el usuario), **posesión** (algo que solo posee el usuario) e **inherencia** (algo que es el usuario), que son **independientes** –es decir, que la vulneración de uno no compromete la fiabilidad de los demás–, y concebida de manera que se proteja la confidencialidad de los datos de identificación”

Real Decreto-Ley 19/2018, Artículo 3.5

“Los **proveedores de servicios de pago** aplicarán la **autenticación reforzada de clientes**, en la forma, con el contenido y con las excepciones previstas en la correspondiente norma técnica aprobada por la Comisión Europea, **cuando el ordenante:**

- a) acceda a su cuenta de pago en línea;
- b) inicie una operación de pago electrónico;
- c) realice por un canal remoto cualquier acción que pueda entrañar un riesgo de fraude en el pago u otros abusos”

Real Decreto-Ley 19/2018, Artículo 68.1

VINCULACIÓN DINÁMICA:

“En lo que se refiere a la iniciación de las operaciones de pago electrónico respecto de las operaciones **remotas de pago electrónico**, los proveedores de servicios de pago aplicarán una **autenticación reforzada** de clientes que incluya elementos que asocien dinámicamente la operación a un importe y un beneficiario determinados.”

Real Decreto-Ley 19/2018, Artículo 68.2

También cuando los pagos se inicien a través de un proveedor de servicios de iniciación de pagos

Real Decreto-Ley 19/2018, Artículo 68.4

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

